INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
Administradora de Fondos Alfa, S.A.

2013

INDICE

1. OBJETIVO DE LA SOCIEDAD **4**

2. BREVE RESUMEN DEL GOBIERNO CORPORATIVO **4**

3. ENTIDADES REGULADORAS QUE LO SUPERVISAN **5**

4. HECHOS RELEVANTES DEL AÑO **5**

5. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DEL AÑO QUE REPRESENTA EL INFORME **5**

6. PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO. **5**

7. PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS **6**

8. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN **6**

9. DETALLES SOBRE LA ESTRUCTURA Y CAMBIOS DE CONTROL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: **7**

A) LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SU COMPOSICIÓN, REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO Y SUS RESPECTIVOS COMITÉS. 7

B) INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE CUENTEN CON CARGOS DENTRO DE LA SOCIEDAD, DETALLANDO DE MANERA PRECISA LO SIGUIENTE: 9

i) Sus relaciones con los accionistas mayoritarios, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo: *9*

ii) Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados *10*

iii) Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del Consejo de administración y la remuneración global recibida: *10*

C) INDICACIÓN SOBRE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA CORPORATIVA (FUSIONES, ADQUISICIONES, ENTRE OTROS). 10

10. PRINCIPALES DECISIONES TOMADAS EN ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. **10**

11. INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS. **11**

12. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS **13**

13. CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS. **14**

14. DETALLAR LOS PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES: **15**

15. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS **15**

16. FACTORES DE RIESGOS PREVISIBLES **16**

17. CUMPLIMIENTO A LA REMISIÓN DE INFORMACIONES CORRESPONDIENTES AL/LOS REPRESENTANTE/S DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS, EN LOS CASOS QUE APLIQUE; **17**

18. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS Y DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD **18**

19. CONSTITUCIÓN REAL Y EFECTIVA DE LOS COMITÉS DE APOYO: **21**

A) COMITÉ DE CUMPLIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; 21

B) COMITÉ DE AUDITORIA 21

20. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO 22

21. INFORMACIONES RELEVANTES SOBRE LAS EMPRESAS CONTROLANTES Y CONTROLADAS CON VINCULACIÓN ECONÓMICA A AL ENTIDAD. 23

22. POLÍTICAS SOBRE VINCULADOS..... 23

23. OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS. 23

24. GRADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO. 24

25. POLÍTICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD. 24

26. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS 25

1. Objetivo de la Sociedad

La Administradora de Fondos Alfa, S.A., es una sociedad dedicada a la gestión profesional de recursos de terceros, canalizándolas en atractivas inversiones en el menor de los riesgos.

Misión

Somos una institución que ofrece servicios financieros que agregan valor a nuestros clientes y relacionados, y contribuyen al desarrollo económico del país, a través de soluciones financieras de calidad con apego a la ética y la responsabilidad.

Visión

Ser una institución líder en la estructuración, colocación y administración de fondos y fideicomisos de oferta pública, orientada hacia la excelencia para satisfacer las necesidades financieras de los clientes, socios y empleados con soluciones innovadoras y actuando guiada bajo los principios de responsabilidad social.

Valores

- Orientación al cliente
- Integridad
- Innovación
- Respeto por las personas
- Responsabilidad social

2. Breve Resumen del Gobierno Corporativo

La gestión del Gobierno Corporativo en la sociedad administradora se realiza para adecuarse a las mejores prácticas de gobierno, así como de sus reglas internas, las cuales observan en sentido general las mejores prácticas internacionales. El Consejo de Administración es el responsable del establecimiento de políticas y gestión del Gobierno Corporativo.

La sociedad administradora desarrolló las siguientes actuaciones en materia de Gobierno Corporativo durante el período que se informa:

- Solicitud de adecuación a los cambios regulatorios en la materia derivados de las modificaciones a la normativa vigente. Entre ellas se destaca el proceso de

adecuación de los Estatutos y Manuales Operativos según el Decreto 664-12 Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores.

- Evaluación del desempeño y funciones de los principales comité de apoyos de la sociedad.

3. Entidades reguladoras que lo supervisan

Administradora de Fondos Alfa, S.A. es supervisada por:

Superintendencia de Valores (SIV) situada en la Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: 809-221-4433; Fax: 809-686-1854; e-mail: info@siv.gov.do

Dirección General de Impuestos Internos (DGII) situada en la Av. México #48, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: 809-689-2181; e-mail: informacion@dgii.gov.do

4. Hechos Relevantes del Año

No aplica

5. Asamblea General Ordinaria anual del año que representa el Informe

En el Acta de Asamblea Ordinaria anual celebrada el 30 de abril de 2014 en su DECIMA RESOLUCIÓN:

"Los accionistas de la sociedad Administradora de Fondos Alfa, S.A., reunidos en Asamblea General Ordinaria Anual RESUELVEN aprobar el informe del gobierno corporativo de la sociedad para el año 2013".

6. Principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo

El 10 de mayo de 2013 se solicitó a la SIV con la comunicación 27855 la aprobación para la incorporación de los elementos del Gobierno Corporativo en los Estatutos de la sociedad y los manuales operativos según las exigencias del Decreto 664-12 Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores.

Actualmente la sociedad se encuentra en proceso de revisión de los estatutos sociales y manuales operativos según la Norma CNV 2013-33-MV para someterlo a aprobación de la SIV, en los mismos se incluye todo el tema de normas internas de Gobierno Corporativo.

También se encuentra en proceso de elaboración de la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo.

7. Procedimientos de resolución de conflictos internos

Dentro del Manual de Normas Internas de Conducta, existe un apartado para la Resolución conflictos de interés, donde se debe:

"Revisar, resolver inquietudes o situaciones que pueden generar conflictos de interés o prácticas no autorizadas, con base en analizar la operación en conjunto con las normas legales que la rigen y los manuales de políticas y procedimientos de La Administradora ALFA".

Órgano de seguimiento Normas Internas de Conducta:

La Gerencia de Riesgo y Cumplimiento de ALFA, es el órgano encargado de efectuar el seguimiento del cumplimiento de las presentes Normas Internas de Conducta y de realizar las modificaciones a la misma.

8. Políticas de transparencia de la información

Con la solicitud a la SIV No. 27855 del 10 de mayo de 2013 se pidió la aprobación para la incorporación de los elementos del Gobierno Corporativo en los Estatutos de la sociedad del Art. 33. Comunicación de Documentos, Proyectos de Resoluciones, Preguntas en donde se señala como una obligación del Consejo de Administración la disponibilidad de documentación de los temas que figuran en el orden del día previo a las celebración de las Asambleas.

Al mismo tiempo en el Manual de Normas Internas de Conducta se reseña la honestidad y la transparencia como principios éticos de nuestro accionar y como código de conducta la diligencia y transparencia.

9. Detalles sobre la estructura y cambios de control de administración de la sociedad especificando lo siguiente:

a) La estructura de la administración de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del consejo y sus respectivos comités.

La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos:

A. La Asamblea General de Accionistas;
B. El Consejo de Administración;
C. El Presidente o quien haga sus veces; y
D. Los demás funcionarios de la Sociedad designados por la Asamblea General o por el Consejo de Administración.

Autoridad Normativa y Ejecutiva

La autoridad normativa interna de la Administradora ALFA estará a cargo del Consejo de Administración y su ejecutoria estará a cargo de la Gerencia General.

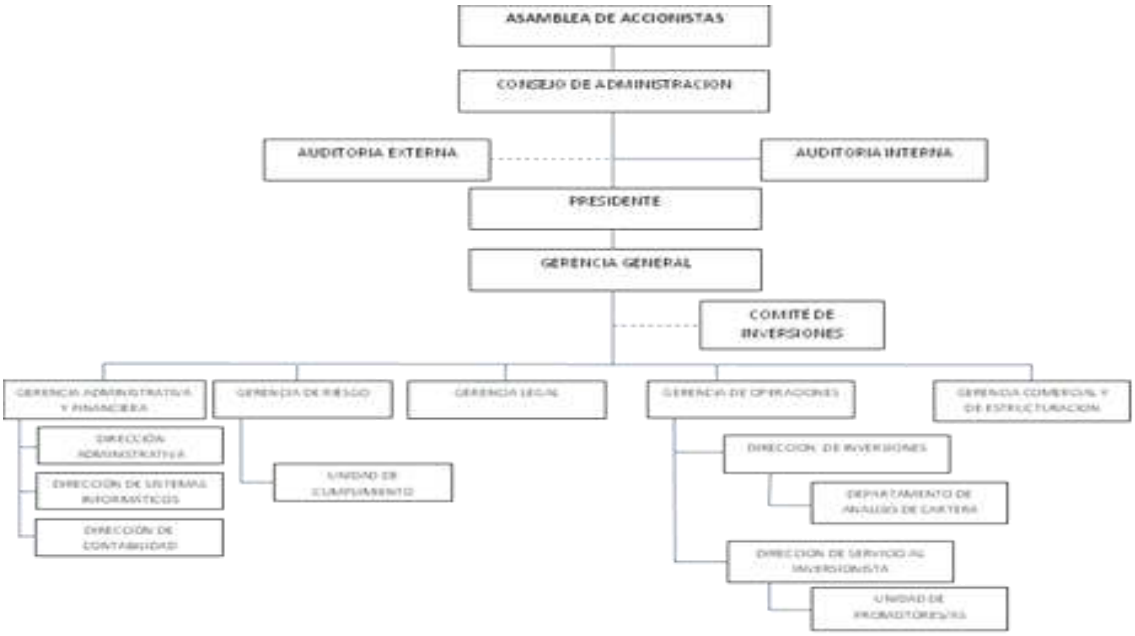

Consejo de Administración

Según la modificación a los estatutos sometida a la SIV: La sociedad es dirigida y administrada por un Consejo de Administración, los mismos pueden ser o no accionistas de la compañía, compuesto de no menos de Cinco (5) ni más de siete (7) miembros, que se

denominarán Presidente, Vicepresidente y Secretario y si fueren elegidos más de tres (3) miembros, los restantes se denominarán Vocales o tendrán cualquier otra designación que determine la Asamblea General. El Consejo tiene la dirección de los negocios sociales y podrá resolver sobre cualquier asunto con tal de que no sean de los atribuidos a las Asambleas Generales ni al Comisario.

Atribuciones

El Consejo de Administración está investido de las facultades más amplias para actuar en cualquier circunstancia en nombre de la sociedad, dentro de los límites del objeto social y bajo reserva de aquellos poderes expresamente atribuidos por la ley a las asambleas de accionistas.

Composición del Consejo de Administración 2013

MIEMBRO	CARGO	CARGO EN LA SOCIEDAD
Miguel Ángel Tejada Rosario	Presidente	Presidente
Álvaro Vilalta Alvarez-Buylla	Vice-presidente	Gerente Legal / Gerente de Riesgo y Cumplimiento
Wilmer Tejada Holguín	Secretario	-

Presidencia

El Presidente del Consejo de Administración es también presidente de la sociedad, asumirá bajo su responsabilidad, la ejecución de las decisiones del Consejo de Administración, la dirección general de la sociedad y representará a la misma, en sus relaciones con los terceros y los accionistas.

Gerencia General

La Gerencia General depende directamente de la Presidencia. La persona que desempeñe la labor de Gerente General debe tener un perfil de economista, Contador, administrador o ser una persona con experiencia en el sector inmobiliario y/o de desarrollo inmobiliario y/o financiero y/o de PYMES, etc.

Comité de Inversiones

En la medida que cada fondo de inversión y/o fondo de capital de riesgo debe contar con no menos de tres miembros en sus respectivos comités de inversiones, se sugiere que tengan una persona o miembro líder para cada fondo.

Comité de Cumplimiento y administración de riesgos

El Comité de Cumplimiento **y administración de riesgos** está integrado por cuatro miembros: el Gerente General, un miembro del Consejo de Administración, el Gerente de Operaciones y el Gerente de Riesgo y Cumplimiento. Además, podrá participar en las seccione del comité, el auditor interno y otros funcionarios que el comité considere necesario, sin que lo anterior sea limitativo de otras acciones que se puedan tomar en este sentido.

b) información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:

i) Sus relaciones con los accionistas mayoritarios, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo:

- Miguel Ángel Tejada Rosario: es Presidente del Consejo de Administración de la sociedad administradora, accionista mayoritario de la misma; presidente del consejo de administración y accionista mayoritario de Sociedad Fiduciaria Global S. A. (Sociedad vinculada a la Administradora de Fondos Alfa); socio mayoritario de Merval del Caribe S.R.L.; padre de Wilmer Tejada Holguín.

- Álvaro Vilalta Álvarez-Buylla es Vicepresidente del Consejo de Administración, Gerente de Riesgo y Cumplimiento, Gerente Legal y Accionista minoritario. No existen otro tipo de relaciones de índole familia, comercial o societaria con el accionista mayoritario.

- Wilmer Tejada Holguín es Secretario del Consejo de Administración e hijo del accionista mayoritario Sr. Miguel Ángel Tejada Rosario, es accionista, Vicepresidente y Analista Financiero de Sociedad Fiduciaria Global S. A. (Sociedad vinculada a la Administradora de Fondos Alfa); y socio minoritario de Merval del Caribe S.R.L.

ii) Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados

El Miguel Ángel Tejada Rosario y el Sr. Wilmer Tejada Holguín forman parte de los consejos de administración de Administradora de Fondos Alfa S.A. y Sociedad Fiduciaria Global S .A.

iii) Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del Consejo de administración y la remuneración global recibida:

En la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de abril de 2013, los accionistas en su quinta resolución confirmaron a los miembros del Consejo de directores y la comisaria de cuentas de la sociedad según i) del Artículo 43 de los estatutos sociales de la sociedad.

Los miembros del consejo de administración de la sociedad no recibieron ningún tipo de remuneración durante el 2013.

c) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, entre otros).

No aplica.

10. Principales decisiones tomadas en asambleas generales ordinarias y extraordinarias.

- **Asamblea general extraordinaria celebrada el día once del mes de diciembre del año 2013:**

PRIMERA RESOLUCIÓN:
Autorizar el aumento del monto de emisión del Fondo de Inversión.

- **Asamblea general extraordinaria celebrada el día diez del mes de diciembre del año 2013:**

ÚNICA RESOLUCIÓN
Cambiar o sustituir y ELIGEN a la firma GUZMAN TAPIA / PANNEL KERR FORSTER.

- **Asamblea general ordinaria anual celebrada el día veinte cuatro del mes de abril del año 2013:**

PRIMERA RESOLUCIÓN:
Establecer los siguientes objetivos mínimos para el año 2013.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:
Identificar los riesgos materiales previsibles de la sociedad.

TERCERA RESOLUCIÓN:
Aprobar la introducción de los nuevos elementos sobre gobierno corporativo en los estatutos de la sociedad.

CUARTA RESOLUCIÓN:
Aprobar el informe del Consejo de Directores, el cual refleja la situación financiera de la sociedad en el ejercicio recién terminado comprendido entre el primero (1ero) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2012 y el informe del Comisario de Cuentas.

QUINTA RESOLUCIÓN:
Confirmar en sus puestos a los miembros del Consejo de Directores y designan como la Comisaria de Cuentas de la sociedad.

SEXTA RESOLUCIÓN:
Reconocer y librar acta de los aportes realizados por el Presidente de la sociedad, señor Miguel A. Rosario Tejada.

SEPTIMA RESOLUCIÓN:
Confirmar a la firma de auditoría.

11. Información sobre el funcionamiento de las asambleas.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas tiene las atribuciones siguientes:

A. Modificar los Estatutos Sociales en todas sus disposiciones;
B. Aumentar o disminuir el Capital Social;
C. Decidir sobre la transformación en otro tipo de sociedad, la fusión, la escisión, disolución y liquidación de la sociedad o sobre los demás procesos relevantes de la vida social que comporten una modificación a sus estatus;
D. Decidir sobre la transferencia o enajenación total del activo fijo o del pasivo social;
E. Trasladar el domicilio social;
F. Introducir limitaciones al derecho de preferencia en los casos que estime pertinente;
G. Cambiar el nombre, duración y nacionalidad de la sociedad;
H. Cambiar o modificar el objeto social;

I. Crear acciones preferidas;

Realizar o autorizar todos los actos atribuidos a los demás órganos sociales, aún aquellos que son de la competencia de la Asamblea General Ordinaria, del Consejo de Administración o del Presidente, con excepción de aquellos atribuidos al o los Comisarios;

Regularizar cualquier nulidad, error u omisión, así como ratificar, revocar o modificar cualquier decisión adoptada en una asamblea anterior;

Acordar la disolución de la sociedad.

Atribuciones de la Asamblea General ordinaria.

Corresponde a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas:

A. Estatuir sobre las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración;
B. Conferir al Consejo de Administración y a cualquiera de sus miembros, las autorizaciones necesarias en todos los casos en que sus poderes sean insuficientes;
C. Regularizar cualquier nulidad, error u omisión, así como ratificar, revocar o modificar cualquier decisión adoptada en una asamblea general ordinaria anterior;
D. Conocer todos los actos de dirección o de administración de la sociedad;
E. Realizar o autorizar cualquier acto, función o asunto que no esté específicamente atribuido por estos Estatutos o por la Ley a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Sin embargo, puede válidamente realizar o autorizar todos los actos que sean de la competencia del Consejo de Administración y del Presidente;
F. Decidir sobre las amortizaciones de las pérdidas, ordenar la distribución de beneficios realizados, crear toda clase de reservas y capitalizarlas cuando lo juzgue conveniente;
G. Fijar la compensación que recibirán el o los Comisarios y los miembros del Consejo de Administración;
H. Decidir sobre todas las instancias en responsabilidad contra los Administradores y el o los comisarios por faltas relativas a su gestión y aceptar arreglos y transacciones cuando fueren procedentes.
I. Revocar el nombramiento de los Administradores individual o conjuntamente, antes de cumplir su período de elección y designar sus sustitutos, sin que esta medida tenga que figurar en el orden del día, en el entendido de que la misma no podrá ser objeto de ningún recurso ni dará lugar a que la sociedad comprometa su responsabilidad.
J. Conocer y decidir sobre las convenciones intervenidas entre los administradores y la sociedad, que a tales fines le someta el Consejo de Administración en virtud de lo estipulado en la Ley y en los presentes Estatutos;

K. Interpretar los presentes Estatutos en aquellos aspectos en que su sentido parezca oscuro, ambiguo o confuso;

Sin perjuicio de las atribuciones indicadas en los párrafos previos, la Junta General Ordinaria se reunirá todos los años en funciones de Junta General Ordinaria Anual, para conocer de los asuntos incluidos en el orden del día, entre los cuales deben encontrarse los siguientes:

A. Deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales, luego de conocer de los informes del o los Comisarios y del informe de gestión del Consejo de Administración sobre la situación de la sociedad y el resultado del ejercicio social anterior; tomar las medidas que juzgue oportunas; y si procede, dar descargo a los miembros del Consejo de Administración y a él o los Comisarios.
B. Nombrar y revocar a los Administradores y al o los Comisarios y determinar si sus funciones son gratuitas o remuneradas, y en este último caso, fijarle su remuneración;
C. Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social y hacer reservas facultativas si lo cree procedente;
D. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al Capital Social Autorizado;
E. Nombrar los auditores externos.

12. Cumplimiento de los derechos de los Accionistas

El Art. 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad declara que "Los derechos y obligaciones adheridos a cada acción, siguen al título en cualquier mano en que se encuentren. Todo accionista esta investido de los derechos y poderes que la ley y los estatutos confieren a tal calidad. Las acciones confieren a su propietario los derechos siguientes:

a) El de participar proporcionalmente en el reparto de los beneficios sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
b) El de suscripción preferente y proporcional en la emisión de nuevas acciones; y de igual forma, adquirir las acciones puestas en ventas por la Sociedad y por los demás accionistas;
c) El de participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales, en las consultas escritas y en los acuerdos de socios de conformidad con los estipulado en la ley y estos estatutos, además de elegir y ser elegido. Cada acción da derecho a voto;
d) El de obtener información, así como examinar los libros y documentos de acuerdo a la ley y los estatutos;

e) Ceder o transmitir sus acciones de acuerdo a lo establecido en la ley y en los presentes estatutos".

El artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad declara que: "El capital social suscrito y pagado podrá aumentarse de acuerdo a la Ley y a los estatutos por capitalización de beneficios, por nuevas aportaciones en efectivo o naturaleza, por la capitalización de reservas en la cual no se incluya la reserva legal, por la revalorización de activos, por aumento del valor de las acciones existentes, por la fusión, por vía de absorción de otra sociedad y por la conversión del pasivo social en acciones. Todos los accionistas tienen **el derecho de adquirir acciones** en proporción a su participación en el capital accionario de la Sociedad".

En el numeral 17.2. de los estatutos sociales estipula: "La asamblea general extraordinaria que apruebe el aumento del capital social autorizado, podrá autorizar al Consejo de Administración para que transcurridos dos (2) meses de la aprobación del aumento de capital, requiera a los accionistas que no hayan suscrito y pagado las acciones a que tienen derecho, que lo hagan en el plazo de un (1) mes con la advertencia de que si no lo hacen, las acciones correspondientes a dicho(s) accionista(s), salvo que ellos hayan cedido su derecho a otro(s) accionista(s) que ya las hayan suscrito y pagado, podrá(n) ser adquirida(s) proporcionalmente por los demás accionistas interesados en las acciones de que se trate. Si a los accionistas no les interesa adquirir acciones, las mismas podrán ser ofertadas a terceros por el Consejo de Administración.

Según el ARTÍCULO 22 de los estatutos sociales señala: "Los accionistas de la sociedad podrán transferir, todas o parte de sus acciones, sin sujeción al derecho de preferencia, a una entidad controlada de la cual el accionista de que se trate sea propietario de por lo menos el ochenta por ciento (80%) del capital social, lo cual debe ser comunicado previamente a los demás accionistas, vía el Presidente o el Secretario de la Sociedad".

13. Cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios.

Como se indica en el apartado No. 12 anterior, todos los accionistas poseen los mismos derechos y poderes que la ley y los estatutos les confieren.

Durante el periodo de referencia se han cumplido los derechos de los accionistas satisfactoriamente.

14. Detallar los principales acuerdos adoptados con otras sociedades:

- 04 de octubre de 2013: Contrato de servicios de examen de acreditación entre Administradora de Fondos Alfa S. A. y Colocaciones S.R.L.
- 06 de octubre de 2013: Contrato de cesión temporal de activos entre Administradora de Fondos Alfa S. A. y Merval del Caribe S.R.L.
- 06 de octubre de 2013: Contrato de cesión de espacio cerrado para el salón de reuniones entre Administradora de Fondos Alfa S. A. y Sociedad Fiduciaria Global S.A.
- 20 de octubre de 2013 contrato de entrenamiento en el sector financiero entre Administradora de Fondos Alfa S. A. y Merval del Caribe S.R.L.

15. Mecanismos de Supervisión y control de riesgos adoptados

El consejo de administración de la sociedad cuenta con una comité de cumplimiento y administración de riesgos que define y revisa las políticas que regulan la gestión de riesgos y cumplimiento; revisa y aprueba las metodologías y estrategias de gestión de riesgo, seguridad y recursos humanos para identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los diversos riesgos asumidos por la sociedad en sus operaciones; supervisa los niveles de riesgo y el cumplimiento de límites de riesgos internos y regulatorios; conoce en detalle las medidas adoptadas para prevenir casos de lavado de activos y dar seguimiento a las políticas de prevención de lavado de activos establecidas; conoce en detalle las exposiciones de los riesgos asumidos en términos de impacto al valor patrimonial.

Administradora de Fondos Alfa S.A. cuenta con un Ejecutivo de Control Interno que según el manual de organización y funciones debe:

A. Revisar y controlar que las leyes, reglamentos, procedimiento y demás normas inherentes a la actividad de la sociedad administradora, sean aplicadas correctamente dentro de la misma.
B. Velar porque las normas y disposiciones de carácter interno establecidas por la sociedad administradora sean adecuadamente aplicadas y cumplidas.
C. Comunicar oportunamente al consejo de administración las modificaciones que existan en las leyes, reglamentos y demás regulaciones normativas inherentes a la actividad de la sociedad administradora.
D. Proponer al consejo de administración normas y políticas de control interno.
E. Informar oportunamente al consejo de administración sobre cualquier incumplimiento a las leyes, normas y regulaciones vigentes, así como a disposiciones de carácter interno, inherentes a la actividad de la sociedad administradora.

F. Verificar si las quejas y demandas que pudiesen presentar los aportantes de los fondos ante la sociedad administradora provienen de inobservancias o infracciones a la normativa vigente y evaluar si las soluciones propuestas o adoptadas son las adecuadas, debiendo dar a conocer al consejo de administración su opinión.
G. Revisar que la valoración de la cartera de los fondos de inversión administrados, cumpla con la normativa establecida al respecto.8) En el caso de los fondos de inversión cerrados, proporcionar información que solicite el representante común de los aportantes, sobre el cumplimiento de la normativa vigente por parte de la sociedad administradora.

El ejecutivo de control interno deberá desempeñar sus funciones con diligencia, idoneidad e imparcialidad, otorgando siempre prioridad absoluta al interés de los aportantes de los fondos administrados, siendo sus funciones indelegables.

16. Factores de riesgos previsibles

1.- Riesgos legales:

A los fines de mitigar los riesgos legales, la sociedad cuenta con un área de control de riesgo que estudia y maneja las normas aplicables y cuenta con un sistema de alertas para a remisión de información periódica al órgano regulador, así como y con un Manual de Lavado de Activos y un personal entrenado en esa materia con actualizaciones de entrenamientos cada dos (2) años. De esta forma el Consejo de Administración evalúa activamente sobre los resultados obtenidos por el área de riesgos para dictaminar si es necesario mejoras en los procesos.

2.- Riesgos operativos

El Consejo de Administración cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos que alude las funciones e independencia de los comités de apoyo (Comité Auditoria y Comité de Cumplimiento y administración de riesgos), otorgando transparencia a las decisiones tomadas por el Consejo. Así permite resolución de posibles conflictos y evita posibles costos de agencias;

3.- Riesgos Contables

El Consejo de Administración se apoya de herramientas tecnológicas que contiene diferentes módulos para la administración de Fondos Cerrados y Abiertos, el cual es utilizado en otros países de América Latina por diferentes Administradora de Fondos de

Inversiones, por lo que con el mismo se pueden mitigar los riesgos en la remisión informativa en la administración de los distintos fondos a los órganos reguladores.

17. Cumplimiento a la remisión de informaciones correspondientes al/los representante/s de la masa de obligacionistas, en los casos que aplique;

No aplica

18. Resumen de los Estados Financieros anuales auditados y de explotación de la sociedad

Guzman Tapia PKF

PKF
Accountants and business advisers

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de
Administradora de Fondos Alfa, S. A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Administradora de Fondos Alfa, S. A.** (en adelante "la Compañía"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y 2012 y los correspondientes estados de resultados, de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así, como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

La Administración de la Compañía, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros, que estén libres de representaciones erróneas importantes debido ya sea a fraude o a error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad, es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas importantes.

Una auditoría, incluye ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros, debido ya sea a fraude o a error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración de la Compañía, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos, que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

ALFA Administradora de Fondos
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Guzman Tapia PKF

PKF
Accountants and business advisers

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Administradora de Fondos Alfa, S. A.,** al 31 de diciembre del 2013 y 2012, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Asuntos de Énfasis

Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención a las Notas 6, de los estados financieros donde se indica que la compañía mantiene saldos y realiza transacciones importantes con entes relacionados.

Los estados financieros han sido preparados, asumiendo que la entidad continuará como negocio en marcha. Tal como puede observarse, la entidad ha obtenido pérdidas netas acumuladas al 31 de diciembre del 2013 por RD$1,945,606, originadas fundamentalmente por sus transacciones en estado de etapa pre-operativa. La Gerencia de la Entidad, entiende que al momento de la dinamización del mercado en que se maneja se espera puede generar ganancias que compensen dichas pérdidas.

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2012, fueron auditados por otros auditores y su opinión fue limpia.

Guzmán Tapia PKF
Auditores Externos

9 de Abril del 2014
Santo Domingo,
República Dominicana

Calle 14 No.3-A, Urb. Fernández Apartado Postal 10-2, Santo Domingo, Rep. Dom.
Email: guzmanpkf@codetel.net.do • Tels.: 809-540-6668 • 809-567-2946 • Fax: 809-547-2708
LA FIRMA PKF INTERNACIONAL LIMITED ES UNA RED DE MIEMBROS LEGALMENTE INDEPENDIENTES

Administradora de Fondos Alfa, S.A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 y 2012

	2013 RD$	2012 RD$
ACTIVOS		
Activo corriente:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	54,348	55,796
Cuentas por cobrar (Notas 6)	395,518	152,089
Inversiones (Nota 7)	4,500,000	2,900,000
Gastos pagados por anticipado	17,243	25,854
Total activo corriente	4,967,109	3,133,739
Maquinarias, mobiliario, equipos y otros (Nota 8)	181,986	107,355
Activos Intangibles (Nota 9)	789,704	942,578
Total activos	**5,938,799**	**4,183,672**
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivo corriente:		
Cuentas por pagar	812,989	202,100
Acumulaciones por pagar	71,416	41,578
Total pasivo corriente	884,405	243,678
Patrimonio		
Capital en Circulación	5,400,000	3,500,000
Aporte a Futuras Capitalizaciones	1,600,000	1,100,000
Pérdidas acumuladas	(1,945,606)	(662,082)
Total patrimonio	5,054,394	3,937,918
Total pasivos y patrimonio	**5,938,799**	**4,183,672**

Administradora de Fondos Alfa, S.A.
ESTADO DE RESULTADO
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2013 y 2012

	2013 RD$	2012 RD$
Ingresos	284,939	
Gastos Generales	(2,390,211)	(696,354)
Utilidad de operaciones	(2,105,272)	(696,354)
Gastos Financieros		(9,598)
	(2,105,272)	(705,952)
Otros Ingresos no operacionales	900,173	245,898
	(1,205,099)	(460,054)
Impuesto Corriente	(59,216)	(41,578)
Impuesto Diferido		(2,076)
Pérdida neta	**(1,264,315)**	**503,708**

19. Constitución real y efectiva de los Comités de Apoyo:

a) Comité de Cumplimiento y Administración de Riesgos;

MIEMBRO	CARGO
Miguel Ángel Tejada Rosario	Presidente Consejo de Administración
Álvaro Vilalta Alvarez-Buylla	Gerente de Riesgo y Cumplimiento/ Gerente Legal
Joan Ruiz González	Gerente de Operaciones

Sus Funciones son Las Siguientes:

- Definir y revisar las políticas que regularán la gestión de riesgos y cumplimiento;
- Revisar y aprobar las metodologías y estrategias de Gestión de Riesgo, Seguridad y Recursos Humanos para identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los diversos riesgos asumidos por la sociedad en sus operaciones;
- Supervisar los niveles de riesgo.
- Supervisar el cumplimiento de límites de riesgos internos y regulatorios;
- Conocer en detalle las medidas adoptadas para prevenir casos de lavado de activos y dar seguimiento a las políticas de prevención de lavado de activos establecidas;
- Conocer en detalle las exposiciones de los riesgos asumidos en términos de impacto al valor patrimonial; y,

b) Comité De Auditoria

MIEMBRO	CARGO
Miguel Ángel Tejada Rosario	Presidente Consejo de Administración

Héctor Mejía Bautista	Ejecutivo de Control Interno
Álvaro Vilalta Alvarez-Buylla	Vicepresidente Consejo de Administración, Gerente de Riesgo y Cumplimiento/ Gerente Legal

Sus Funciones Son Las Siguientes:

- Supervisar la integridad de la información contenida en los estados financieros;
- Vigilar la efectividad del sistema de control interno contable;
- Evaluar el alcance y efectividad de los sistemas establecidos por la administración para identificar, evaluar y dar seguimiento a los riesgos financieros y de negocios;
- Proponer la designación del auditor externo y evaluar la independencia, objetividad y eficacia;
- Aprobar y, en su caso, implementar la política para la autorización de servicios adicionales, distintos de dictaminar de los estados financieros, de parte del auditor externo, con el fin de evitar el posible menoscabo de su independencia y objetividad;
- Aprobar el alcance de la auditoría, así como su efectividad;
- Dirigir investigaciones especiales para órganos de gobierno, y
- La administración de riesgos (reducción de ingresos, malversación de recursos, información financiera fraudulenta, incumplimiento de disposiciones legales y conflicto de intereses, entre otros).

20. Evaluación de los Comités de Apoyo

Las variables analizadas son las siguientes:

- Actas. Es medición del nivel de cumplimiento del proceso de preparación y firma de actas relacionadas con las decisiones y actuaciones de cada Comité.
- Participación. Corresponde al porcentaje de asistencia respecto del número de reuniones de los Comités en 2013.
- Folder público. Evaluando el nivel en los que la documentación relacionada con los temas a desarrollar en las reuniones es proporcionada a sus miembros y compartida a los participantes.

Comité cumplimiento y administración de riesgos: la evaluación arrojó una calificación de cien por ciento (100%).

Comité de Auditoria: la evaluación arrojó una calificación de cien por ciento (100%).

El Consejo de Administración levantó un acta sobre dicha evaluación con fecha 03 de abril de 2014 donde reseña la ponderación dada a dicha evaluación.

21. Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes y controladas con vinculación económica a la entidad.

No aplica

22. Políticas sobre vinculados

Según el Artículo 213 del Decreto 664-12 Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores establece que "Son personas vinculadas a un emisor o participante del Mercado de Valores a través de la propiedad, sus accionistas o socios o accionistas de sociedades que, a su vez, poseen acciones de la entidad directamente o a través de otras sociedades. Esta relación puede ser directa, indirecta o a través de terceros. Asimismo, se produce una relación indirecta a través del cónyuge, separado o no de bienes, de parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad y a través de empresas donde éstos tengan una participación influyente.

También, una persona física o jurídica se considerará vinculada cuando posea un tres por ciento (3%) o más de las acciones de un emisor o participante del Mercado de Valores. Igualmente, se considerará vinculada una persona física o jurídica que posea indirectamente, a través de terceros o en conjunto con otras sociedades con las cuales conforma un grupo de riesgo, un tres por ciento (3%) o más de las acciones de la entidad.

Al mismo tiempo, una sociedad se considerará vinculada a un participante del Mercado de Valores, si uno de sus socios tiene al mismo tiempo una participación influyente en la sociedad y está vinculado a la entidad. Esta vinculación se hace extensiva a todos los socios que tengan una participación influyente en la sociedad. Tanto la vinculación con el participante del Mercado de Valores, como la participación en la sociedad serán imputables cuando se produzcan de forma directa, indirecta o en conjunto con otros miembros de un mismo grupo de riesgo".

23. Operaciones realizadas con personas vinculadas.

Al cierre del Año fiscal 2013, la sociedad administradora había realizado operaciones de capacitación con su vinculada Merval del Caribe SRL por un monto de novecientos Mil Pesos con 00/100(RD$900,000). Durante el 2013, la sociedad administradora recibió aportes a capitalización por un monto de dos millones cuatrocientos mil pesos con 00/100 (RD$2,

400,000.00) de los cuales ochocientos mil pesos con 00/100 (RD$800,000) fueron reconocidos como capital en la Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 2014 y un millón seiscientos mil pesos con 00/100 (RD$1,600,000.00) se encontraban pendientes de capitalización al 31 de diciembre de 2013.

Durante el 2013, la sociedad administradora celebró un contrato con su vinculada Merval del Caribe SRL, mediante el cual ésta cedía su mobiliario y equipo para uso de la administradora mientras está se encuentra en fase de aprobación de los productos. Al mismo tiempo, el accionista mayoritario sr. Miguel Ángel Tejada Rosario mediante contrato cedió el local 2-07 situado en la Plaza Haché como domicilio de la sociedad administradora. La sociedad administrador también celebró un acuerdo con su vinculada Sociedad Fiduciario Global mediante el cual ésta cedió el usó del salón que se encuentra en el local 2-20 de la Plaza Haché para uso del Comité de Inversiones de los fondos.

24. Grado de seguimiento a las Disposiciones de Gobierno Corporativo.

Administradora de Fondos Alfa, S.A, como sociedad administradora de fondos de inversión y participante en el mercado de valores de la República Dominicana se encuentra inscrita como sociedad administradora de fondos de inversión con el registro SIVAF-005.

En esta condición de participante del Mercado de Valores cumple con las disposiciones de la Ley No. 19-00, Ley del Mercado de Valores y sus normas de aplicación. En fecha 07 de diciembre de 2012 fue emitido el Decreto del Poder Ejecutivo No. 664-12, mediante el cual se establece el nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, derogando por completo el anterior, previsto en el Decreto No. 729-04. El artículo 514 de este nuevo Reglamento de Aplicación establece un plazo de 6 meses para la adecuación de las sociedades administradoras de oferta pública a las disposiciones previstas en el mismo, dentro de las cuales se encuentran las relacionadas con el régimen de gobierno corporativo, a la fecha del presente informe aún se encuentra abierto el proceso de adecuación.

25. Políticas de Información y comunicación de la Sociedad.

Administradora de fondos Alfa, S. A como sociedad administradora de fondos de inversión reconoce la existencia de diversos grupos de interés societario. El régimen de transparencia e información se estructuran teniendo en consideración la diversidad de agentes que interactúan con la sociedad. En tal sentido, la solicitud de aprobación de los elementos de Gobierno Corporativo para los estatutos sociales de la sociedad realiza con el No. 27855 de fecha 10 de mayo de 2013 y que está pendiente de aprobación por parte de la SIV contempla:

"ARTÍCULO 33: COMUNICACIÓN DE DOCUMENTOS, PROYECTOS DE RESOLUCIONES, PREGUNTAS.- A partir de la fecha de convocatoria, el consejo de administración deberá poner a disposición de los accionistas toda documentación que respalda los temas que figuran en el orden del día, de manera que los accionistas puedan emitir su juicio con conocimiento de causa. En caso de que dicha documentación no fuere suministrada a los accionistas, éstos podrán denunciar ante la Superintendencia la falta cometida por el consejo."

26. Políticas y procedimientos contra lavado de activos

Actualmente la sociedad no posee ningún fondo aprobado por el Consejo Nacional de Valores, sin embargo y en cumplimiento de la normativa: se impartió para todo el personal 30 horas de capacitación en Prevención del Delito de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo, se editaron durante el 2013 dos revistas internas de sensibilización sobre el Delito de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo y nuevos casos, se enviaron a la SIV los informes normativos. Además se revisó el comportamiento financiero de los empleados y se puso en funcionamiento una Biblioteca Virtual Sobre la Gestión y Prevención del Delito de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo.

Aprobación Del Informe.

El presente informe ha sido aprobado, mediante votación unánime, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2014.